

EMPRONORTE OVERSEAS INC.



CARTA PODER

Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ANGELA JULIA DE LA ROSA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente, Vice-Presidenta, Tesorera y Secretaria, respectivamente de la sociedad **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por el presente instrumento se acordará lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar Poder amplio y suficiente a favor de los señores **OLGA ANTÓN DE ELJURI, JUAN ELJURI ANTÓN y/o JORGE ELJURI ANTÓN**, para que en nombre y representación de la sociedad actúen en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos con bancos, financieras y otras instituciones perceptoras de fondos puedan negociar realizando cualesquiera de las siguientes operaciones: colocar y/o retirar depósitos y sus respectivos intereses, negociar tasas de interés, establecer los plazos para vencimiento, ordenar transferencias de dinero parciales o totales, otorgar fianzas y avales sobre los fondos de principal como de los intereses, cobrar y recibir dineros que nos adeuden y, otorgar recibos y otros descargos a terceros y administrar y celebrar toda clase de transacciones y contratos sin limitación alguna sobre nuestros fondos y/o valores confiados a los bancos, financieras y otras instituciones.

En consecuencia, ustedes están facultados expresamente por nosotros para que reciban cualesquiera correspondencia, certificados de deposito, documentos y otros que a nuestro nombre los bancos, financieras y otras instituciones los emitiera y/o entregare.

El presente poder tendrá validez de 5 años y podrá ser revocado o modificado en cualesquier momento mediante comunicación escrita de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**

Firmado el tres (3) de febrero de dos mil diez (2010).

Yo, Lindo, LUIS FRAIZ DE TORRES, Notario Público en el Circuito de Panamá con Cédula Profesional No. 10140 del 11 de febrero de 2010.

Este Poder se otorgó en el momento de la firma del presente instrumento en el domicilio de los suscritos en Panamá, República de Panamá.

Elba Fernández de García
Directora/Secretaria

PANAMA

03 FEB 2010

LUIS FRAIZ DE TORRES
NOTARIO PÚBLICO

COPIA

Convenio de la fecha de 5 octubre 1991

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por José F. Docado

3 quien actúa en calidad notario

4 y este rol está en el expediente N.º 03

CERTIFICADO

5 EN Panamá a los 03 días

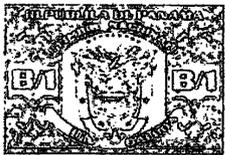
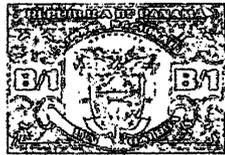
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 7388

9 Sello/timbre 10 P.M.



Wydell de Pina
Del documento



NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5
DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS. _____
CUENCA DE 04 MAR. 2018



Dr. Eduardo Palacios Muñoz